

PREGUNTAS DE LICITADORES RECIBIDAS AL 24 DE AGOSTO DE 2026 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DEL EQUIPAMIENTO NIVEL 3 Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN FIN DE VIDA, REDIMadrid - IMDEA Software, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP. 2026-06-HW-EOL.

Pregunta 1. ¿El equipo que se quiere es el ACX7024X?

Respuesta 1. Sería nuestra preferencia, el equipo cumple todos los requisitos y esta alineado con los que ya usamos.

Pregunta 2. ¿Distancia entre el nuevo router ofertado y los MX480 con los que hay que conectarlos y migrar sus puertos SFP?

Respuesta 2. Se instalarán en el mismo bastidor o adyacente.

Pregunta 3. De cara a la migración de los SFPs ¿Se pueden reutilizar los latiguillos o deben suministrarse nuevos?

Respuesta 3. Ha de contemplarse la necesidad de suministrar los latiguillos, se podrán reutilizar latiguillos si estos quedan adecuadamente instalados hasta el equipo nuevo, si quedan tirantes o colocados de manera no optima deberán de ser reemplazados por otros de la distancia adecuada.

Pregunta 4. ¿En los outputs de los tres nodos en servicio? ¿se refiere a que hay que migrar todos esos puertos? Si habla antes de configuración básica ¿solo configuramos los puertos de acceso y movemos cableado? ¿la parte de infraestructura del backbone quién la hace?

Respuesta 4. Si os referís a los puertos listados en el apartado 4.3, efectivamente hay que realizar la migración de los SFP al nuevo equipo, como se indica en el mismo apartado la configuración de esos equipos la realizará REDIMadrid.

Pregunta 5. Entendemos que también habría que incluir servicios de configuración por cada uno de los routers a suministrar para oob, SNMP, STP, y actualización de versión, ¿es así?

Respuesta 5. Los equipos han de suministrarse con una configuración básica que nosotros os proporcionaremos y la versión de software que indique IMDEA.

Pregunta 6. ¿En qué condiciones es requisito la actualización de software de los equipos existentes sobre los que se instala el equipamiento ofertado y/o los que son objeto de suministro?

- ¿Si fueses necesario únicamente porque se requiere al instalar el nuevo equipamiento a suministrar según la documentación oficial del fabricante?
- ¿Obligatorio para los trabajos que realicemos?
- ¿En un paso que hay que realizar si así lo decide IMDEA

Repuesta 6. Si Juniper indica que es necesario realizar una actualización para un correcto funcionamiento de las tarjetas a instalar, deberá de realizarse dicha actualización, consensuando con IMDEA la versión a instalar y siendo necesario realizar

la actualización en una ventana de trabajo proporcionada por IMDEA que será nocturna, siendo los equipos el CORE de REDIMadrid, al realizar dicha actualización se ha de personar el técnico que realice la actualización en los nodos, o al menos estar preparado para desplazarse en el acto en caso de ser necesario soporte in situ con ATAC.

Pregunta 7. ¿Para la solución 100G en general hay que suministrar toda la infraestructura de FO que se requiera?

Respuesta 7. Será necesario suministrar todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la solución.

Pregunta 8. ¿El alcance de los trabajos de configuración y migración de la nueva solución óptica 100G son sobre el propio equipo? ¿Quién realiza el resto de configuración que sea necesaria sobre el backbone?

Respuesta 8. REDIMadrid realizara todas las configuraciones que apliquen sobre elementos que no sean los afectados por la licitación.

Pregunta 9. ¿Distancia entre la nueva solución óptica y el repartidor de FO de CSIC?

Respuesta 9. 15 metros aproximadamente, podéis realizar un replanteo previo si queréis.

Pregunta 10. ¿Nos pueden proporcionar caracterización de las FO “CSIC-UCM-2029-10-F”?

Respuesta 10. Documento anexo: CSIC-UCM-2019-10-F-CT.xls

Pregunta 11. ¿Nos pueden proporcionar caracterización de la FO “Convenio Complutense”?

Respuesta 11. No tenemos caracterización de esas fibras, la atenuación se indica en el pliego.

Pregunta 12. ¿Número de fibras a fusionar?

Respuesta 12. 4 hilos por circuito.

Pregunta 13. ¿Aparte de los latiguillos para llegar desde los conectores CSIC-UCM-2029-10-F a Convenio Complutense y el material propio para realizar la fusión mecánica en el Nodo UCM, se estima que se requiere algún material adicional?

Respuesta 13. Si se van a realizar fusiones, lo ideal no es utilizar latiguillos, sino manguera, y es posible que sean necesarias bandejas para alojar las fusiones.

Pregunta 14. ¿Nos puede indicar estimación de longitud de los latiguillos necesarios para llegar a los conectores desde CSIC-UCM-2019-10F a FO Convenio Complutense?

Respuesta 14. 15 metros aproximadamente, podéis realizar un replanteo previo si queréis.

Pregunta 15. ¿Distancia entre la nueva solución óptica y el repartidor de FO de CIEMAT?

Respuesta 15. 15 metros aproximadamente, podéis realizar un replanteo previo si queréis.

Pregunta 16. ¿Quién realiza el desmantelamiento del actual equipamiento óptico actualmente desplegado en UCM?

Respuesta 16. REDIMadrid.

Pregunta 17. Al ser enlaces punto a punto entendemos que no se requieren trabajos de cambio de configuración ni de infraestructura aparte de los de fusión y de la solución óptica a suministrar, ¿es correcto?

Respuesta 17. Habrá que modificar el cableado de los equipos IP para conectarlos directamente a las fibras. Es posible que sea necesario realizar alguna configuración menor en el equipamiento IP.

Pregunta 18. Pag.62 se indica que el soporte será de 24x7x5, entendemos que es incorrecto, y que éste estará sujeto a las condiciones detalladas en la pag.66 donde se explica el funcionamiento del término “Tiempo de Resolución”. Se especifica por tanto que el tiempo total para devolver la operatividad del servicio, si implica un cambio de hardware, es de 10 horas (4 análisis + 6 de entrega de material, instalación física y desplazamiento), ¿es correcto?

Respuesta 18. El soporte será efectivamente 24x7x4, teniendo además 6 horas de cambio de hardware. Se ha de tener en cuenta que las 4 horas no son análisis, sino que si no requiere cambio de hardware ha de incluir resolución.

Pregunta 19. ¿La actualización de software preventiva y/o a petición de REDIMadrid incluye los equipos donde van insertadas las tarjetas a suministrar y las ópticas a suministrar?

Respuesta 19. La actualización del soporte solo aplica a los equipos completos, no a los equipos en los que solo se incluyen módulos o tarjetas en esta licitación, la actualización por soporte de esos equipos la realizará quien mantenga el chasis/RE del equipo en cuestión (Actualmente Axians).

Pregunta 20. En el apartado 6.1. se indica en el punto 2 que para el establecimiento del circuito entre CSIC y CIEMAT se utilizará la fibra “Convenio Complutense”, sin embargo, en el punto 3 se remarca que la fibra “Convenio Complutense” está en uso y queda fuera de alcance de este pliego ¿Pueden compartir mayor detalle del camino óptico a nivel físico que se propone establecer entre CSIC y CIEMAT? ¿la fibra “Convenio Complutense” debe o no utilizarse?

Respuesta 20. Se utilizará una fibra disponible entre UCM y CIEMAT que no es la que se encuentra actualmente en servicio. Por este motivo, aunque en el gráfico se indica que la fibra representada está en uso, la fibra que se utilizará para establecer la conexión entre UCM y CIEMAT corresponde a una fibra paralela, con las mismas pérdidas que las indicadas en el esquema.

Para evitar cualquier confusión, se deberán establecer los siguientes circuitos de 100 Gbps:

- UCM – CSIC: 100 Gbps.
- CSIC – CIEMAT: 100 Gbps.

Pregunta 21. Considerando los supuestos planteados en el apartado 7 del expediente que implicarían adquirir como mínimo una unidad de repuesto para las tarjetas MIC-3D-20GE-SFP y MX-MPC3E-3D respectivamente; dado que ambos ítems tienen declarados el End of Support a lo largo de 2026 y, de acuerdo al criterio de acopio de repuestos indicado en el apartado 8 de la licitación, no es posible contar con la opción de reparación por parte de fabricante, sería necesario en todo caso contar con dos unidades de repuesto para los ítems mencionados ¿pueden confirmar que esta afirmación es correcta? En caso contrario, les rogamos que indiquen las consideraciones que estimen oportunas.

Respuesta 21. Hay un error en el pliego técnico y se publicará la correspondiente fe de erratas. En la página 62 del pliego, tras el bullet 9 se dirá: Todo lo indicado anteriormente respecto al acopio de repuestos no será de aplicación cuando los equipos o componentes se encuentren en situación de EOL (End of Life) y, por tanto, no sea posible su reparación. En estos casos, se deberá disponer de al menos una unidad de repuesto para garantizar la continuidad del servicio.

Pregunta 22. ¿Cuántos transceptores de 100G deben incluirse obligatoriamente para iluminar los enlaces definidos en el apartado 6.1 del PPT?

Respuesta 22. Para iluminar el circuito CSCI a UCM hacen falta dos. Para iluminar el circuito CSIC a CIEMAT hacen falta otros dos.

Pregunta 23. ¿Dichos transceptores son adicionales a los dos transceptores de 100G exigidos en el apartado 6.2 para sustituir los CFP-GEN2-CGE-ER4?

Respuesta 23. Son transceptores adicionales

Pregunta 24. ¿Es obligatorio incluir algún transceptor de 40G en la oferta base, o los transceptores de 40G únicamente constituyen una mejora voluntaria puntuable?

Respuesta 24. Los transceptores de 40G son solo para la mejora voluntaria

Pregunta 25. ¿Las cantidades máximas puntuables como mejora son cuatro transceptores de 100G de hasta 40 km, cuatro de 100G de hasta 60 km y dos de 40G de hasta 40 km?

Respuesta 25. Si, como se especifica en el PCAP por las puntuaciones máxima y puntuaciones por módulo

Pregunta 26. El PCAP remite al apartado 5.1 del PPT para los requisitos de estas mejoras, mientras que los requisitos técnicos de los transceptores figuran en el apartado 6.1. ¿Debe entenderse que la referencia correcta es el apartado 6.1 del PPT?

Respuesta 26. Si, es el punto 6,1 ya que el 5.1 hace referencia a las tarjetas concentradoras.

Pregunta 27. En el apartado 12 de la cláusula 1 se indica que *"el licitador deberá comunicar una dirección de correo electrónico a los efectos de realizar las licitaciones"*. ¿Podrían indicarnos en qué momento y de qué forma debe comunicarse dicha dirección de correo electrónico?

Respuesta 27. Pueden incluir los datos de contacto en la parte externa de los sobres de la propuesta que presenten.

Pregunta 28. ¿Podrían confirmar si las ofertas pueden presentarse por correo electrónico?

Respuesta 28. Según se indica en el apartado 12 de la cláusula 1

Los licitadores presentarán sus ofertas en la siguiente dirección:

Fundación IMDEA SOFTWARE

Campus de Montegancedo s/n

28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid

Pregunta 29. En el apartado A.1 de la cláusula 12 se indica que *"la Fundación creará un modelo de DEUC para este procedimiento, que se pondrá a disposición de los licitadores en formato normalizado XML"*. ¿Podrían indicarnos dónde puede localizarse o descargarse dicho modelo?

Respuesta 29. No es necesario crear el formulario normalizado XML, pueden ustedes rellenar el formulario que se genera en la siguiente url:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Pregunta 30. En el apartado 9 de la cláusula 1 se indica que en el Sobre nº 2 deberá incluirse un *"Listado de equipamiento a suministrar y posibles spares según lo indicado en el apartado 7 del pliego técnico"*. Sin embargo, en el apartado B de la cláusula 12, relativo a la documentación a incluir en el Sobre nº 2, dicho documento no se menciona. ¿Podrían confirmar si este listado debe aportarse junto con la oferta y, en caso afirmativo, en qué sobre debe incluirse?

Respuesta 30. Se debe seguir lo indicado en el apartado 9 de la cláusula 1.